



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20232311935661**

Fecha: **26-09-2023**

Bogotá D.C.,

Señores
ANONIMO
Cali, Valle del Cauca

Código de verificación: C09A9




ASUNTO: Radicado Minsalud No. 202342302339022. Vergüenza por el engaño del que fue
9 de septiembre en el HUV.

Respetados señores:

Este Ministerio recibió la comunicación del asunto en la que se denuncian presuntas situaciones que pudieran poner en riesgo la prestación de servicios de salud y otras que pudieran tener implicaciones disciplinarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección dio traslado de la información recibida a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Procuraduría General de la Nación, entidades competentes para conocer de las denuncias presentadas. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹. Se adjuntan comunicaciones.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente por
Martha Liliana
Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirectora de Prestación de Servicios

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios.

Elaboró: JRodriguez
Revisó/Aprobó: AMojica

/tmp/tempDocX_6513403442774.docx

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

¹ "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202323111935541**

Fecha: **26-09-2023**

Bogotá D.C.,

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General
Procuraduría General de la Nación
quejas@procuraduria.gov.co
Bogotá, D. C.

Código de verificación: 7CF33



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.


ASUNTO: Radicado Minsalud No. 202342302339022. Vergüenza por el engaño del que fue objeto el día 9 de septiembre en el HUV.

Respetada Doctora:

Este Ministerio recibió la comunicación del asunto suscrita por denunciantes anónimos que se identifican como servidores públicos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, en la mencionada comunicación se denuncian presuntas situaciones que pudieran tener implicaciones disciplinarias.

Por ser un asunto de su competencia, damos traslado de la comunicación recibida. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹. Se informa que también se está dando traslado de esta comunicación a la Superintendencia Nacional de Salud. Este traslado será publicado en la sección de peticiones anónimas del sitio web del Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Martha Liliana
Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirectora de Prestación de Servicios

Anexo: Lo anunciado en ciento catorce (14) folios.

Elaboró: JRodriguez
Revisó/Aprobó: AMojica

/tmp/tempDocX_65134014cf735.docx

¹ "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20232311935491**

Fecha: **26-09-2023**

Bogotá D.C.,

Doctor
ULAHÍ BELTRÁN LÓPEZ
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud
correointernosns@supersalud.gov.co
Bogotá, D. C.

Código de verificación: 42556



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.


ASUNTO: Radicado Minsalud No. 202342302339022. Vergüenza por el engaño del que fue objeto el día 9 de septiembre en el HUV.

Respetado Doctor:

Este Ministerio recibió la comunicación del asunto suscrita por denunciantes anónimos que se identifican como servidores públicos del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” ESE, en la mencionada comunicación se denuncian presuntas situaciones que pudieran afectar la prestación de servicios de salud en la mencionada IPS.

Por ser un asunto de su competencia, damos traslado de la comunicación recibida. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹. Se informa que también se está dando traslado de esta comunicación a la Procuraduría General de la Nación. Este traslado será publicado en la sección de peticiones anónimas del sitio web del Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Martha Liliana
Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirectora de Prestación de Servicios

Anexo: Lo anunciado en ciento catorce (14) folios.

Elaboró: JRodriguez
Revisó/Aprobó: AMojica

/tmp/tempDocX_65133fcc0a7ac.docx

¹ “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”